

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACION

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de este servicio tiene como objeto la comunicación institucional del Ayuntamiento de Peralta, el asesoramiento en la gestión de los perfiles de redes sociales oficiales, la cobertura de eventos y asesoramiento a los cargos públicos, así como al personal municipal a la hora de realizar cualquier acción comunicativa hacia la ciudadanía.

El asesoramiento abarcará, con carácter general, todo lo referido a la comunicación escrita y oral, así como gestiones comunicativas a la hora de exponer o dar respuesta a solicitudes ciudadanas o similares, o básicamente, dar a conocer asuntos institucionales o del Gobierno Municipal.

SERVICIOS A PRESTAR

La propuesta deberá de garantizar la realización de las siguientes funciones:

- **SERVICIO DE TELEVISIÓN / Difusión en castellano de las noticias institucionales, actos y eventos municipales través de un canal de cobertura local** de televisión a través de TDT (demarcación de Tafalla con ampliación en la zona de Peralta) y de Servicio de comunicación audiovisual codificado (TIVO) y YouTube.
Quien licite deberá contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- **SERVICIO WEB / Gestión de la página web y aplicación de información a la ciudadanía;** difusión, actualización de contenidos en www.aytoperalta.com y páginas asociadas a esta (turismo, cultura...) y en Línea Verde (o la aplicación determinada por el Ayuntamiento para ese fin)
- **SERVICIO MENSAJERÍA / Gestión de mensajería instantánea:** WhatsApp (o la aplicación determinada por el Ayuntamiento para ese fin) mantenimiento de los contactos, altas, bajas y control de Protección de Datos.
- **PUBLICACIÓN SEMESTRAL BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL /** Redacción, edición, maquetación e impresión de **El Pregonero**.
- **ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN:** Asesoramiento a alcaldía en el diseño de la imagen institucional y coordinación de las publicaciones en los diferentes medios en función de la imagen institucional

A continuación, se describe de forma detallada cada uno de los servicios a prestar:

DIFUSIÓN A TRAVÉS DE CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN A TRAVÉS DE TDT Y TIVO.

La emisión deberá hacerse en un canal con cobertura en Peralta y que emita 24 horas diarias 7 días a la semana e incluirá lo siguiente:

- La inserción de las noticias institucionales del Ayuntamiento de Peralta en dos informativos por semana, de mínimo veinte minutos de duración, así como la introducción dentro de la emisión de los bandos y anuncios que por su urgencia o interés sea necesario. Con la repetición a lo largo del día mínimo dos veces en horario de máxima audiencia.
- Realización de tres programas culturales, deportivos o sociales a la semana relacionados con cualquier asociación, colectivos, colegios, etc., de la localidad de un mínimo 2 horas de duración cada uno. Se incluirán una tertulia deportiva semanal de los equipos locales de una duración mínima de media hora
- Grabación, montaje y difusión de todos los actos oficiales y los organizados por el M.I. Ayuntamiento de Peralta (enumerando alguno de ellos sin entenderse como lista cerrada: plenos ordinarios y extraordinarios, encierros, procesiones, cohete, pobre de mí, reconocimientos o premios, visitas importantes, etc.)
- Retransmisiones en directo, desde cualquier punto de la localidad, a través de la televisión (TDT y TIVO) y de YouTube de plenos ordinarios y extraordinarios, encierros, procesiones, cohete, pobre de mí y mítines electorales.
- Inserción gratuita de anuncios oficiales que se considere de interés
- Elecciones: Grabación íntegra de los mítines electorales y entrevistas a todos los candidatos y realización de un programa especial. Los mítines electorales se retransmitirán en directo.
- Deberá crear y mantener un archivo de todos los programas emitidos en versión HD que será de propiedad del Ayuntamiento de Peralta.

GESTION DE LA PAGINA WEB Y APLICACIÓN DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA

Gestión de contenidos de las páginas web: publicación de noticias indicadas por el consistorio por ser de interés local, según protocolos establecidos.

Asesoramiento en la edición y el diseño de la página web y contacto con la empresa encargada de dichas tareas.

Adaptación, en caso de ser necesario, de las noticias para ser difundidas por Línea Verde o aplicación determinada por el Ayuntamiento para ese fin (Actualmente la publicación es automática con el mismo texto que se publica en la página web).

El alcalde designará a los responsables técnicos o políticos de áreas municipales la conveniencia de facilitar las notas o informaciones a la empresa adjudicataria para su posterior redacción y difusión.

BOLETIN INFORMATIVO (PREGONERO)

La empresa adjudicataria se encargará de la redacción, edición, maquetación e impresión del Boletín, haciéndose cargo de todos los gastos.

La periodicidad será semestral con un número no inferior de 2500 ejemplares. El número de páginas en cada ejemplar será de 12 en el formato establecido tradicionalmente, (poco más de DIN A4), a color, y donde se incluirán los proyectos e informaciones realizadas por todas las áreas y comisiones de trabajo.

MESAJERIA INSTANTÁNEA

Se deberán publicar a través del canal municipal de WhatsApp (o la aplicación determinada por el Ayuntamiento para ese fin) todos aquellos contenidos que se consideren de interés municipal.

Asimismo, correrá a cargo de la empresa adjudicataria la redacción de los mensajes a publicar, según protocolos establecidos, así como el cumplimiento de las normas de Protección de Datos y, en el caso del WhatsApp, el mantenimiento de los contactos, las altas y las bajas.

ASESORAMIENTO Y COORDINACION

Asesoramiento a alcaldía en el diseño de la imagen corporativa y coordinación de los diferentes medios

RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO

El adjudicatario designará un responsable del contrato que será notificado al Ayuntamiento de Peralta. Este responsable deberá ser el /la periodista de la empresa adjudicataria y será el interlocutor con el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato. En caso de cambio de responsable del contrato por parte de la adjudicataria deberá ser informado al Ayuntamiento en el menor plazo de tiempo posible.

MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Se deberá contar en plantilla con uno o varios Licenciado en Ciencias de la Información, Graduado en Periodismo, Graduado en Comunicación Audiovisual o título equivalente debido a la alta realización de tareas propias de redacción en el contenido del pliego.

Deberá contar con los medios materiales necesarios para grabación, edición, publicación y emisión incluso con unidades móviles.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá disponer de todos los medios humanos y técnicos necesarios para realizar los trabajos que se contemplan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

No podrá alegar la falta de medios como motivo para la no correcta ejecución de los trabajos.

La totalidad de los requerimientos enumerados en este Pliego, se consideran de carácter esencial, salvo cuando otra cosa se establezca. La falta de cualquiera de ellos dará lugar a la exclusión de este procedimiento del licitador correspondiente.